Sitios de Memoria en Buenos Aires

Automotores Orletti,
Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio

El Informe Orletti
Testimonio de Enrique Rodríguez Larreta Piera

puede verse el álbum de fotografías:
Espacio para la Memoria: Automotores Orletti
en: https://photos.app.goo.gl/6ZBmpACLB58SGtKJ7
««-»»

Una manta en Orletti

«... ver un objeto de tu casa en el piso de Orletti te daba exactamente la confirmación de que habían estado y se habían llevado todo ...»

«La había comprado en el 75, 76 (...) la tuve desde ese momento siempre pensando un determinado afecto, una cosa tuya que después de todo te acompañó en los peores momentos y ahora me gustaba no solo que la manta quedara conmigo sino que quedara para futuras generaciones. No es ninguna cosa grande pero es un símbolo chico de una historia ...»

«La manta pasó la misma historia. La secuestraron, la tuvieron clandestina, la tuvieron en un pozo. Estuvo en el penal de Punta Rieles. El exilio no lo vivió, pero vivió la resistencia de la dictadura. La manta pasó las etapas igual que nosotros.»

««-»»

Visitando Automotores Orletti. El gancho en planta baja

Carlos Híber Santucho.

El 19 de julio de 1976, un grupo de represores argentinos que operaban en Orletti, entre los que se encontraba Miguel Ángel Furci, ubicaron un tanque en la planta baja de ese CCD, debajo de un gancho que colgaba del techo, y lo llenaron con agua. Colgaron a Carlos Santucho del gancho, y lo sumergieron una y otra vez hasta causarle la muerte. Todo esto ocurrió en un marco de extrema violencia y crueldad, en el que incluso se escucharon burlas por parte de los represores que directamente participaron en el hecho. Y además tuvo lugar en presencia de varios prisioneros que estaban tirados en el suelo de la planta baja, cerca de la escalera que conducía al primer piso, y que percibieron lo que estaba sucediendo. Entre esos prisioneros, estaban también Manuela Santucho y Cristina Navajas. Todos los sobrevivientes, que fueron testigos involuntarios de este hecho, lo recordaron como un episodio que quedó marcado en sus memorias, y que implicó para con ellos un acto más de tortura psicológica.

««-»»

Niñas y niños secuestrados y/o apropiados,
relacionados al CCD "Automotores Orletti",
que recuperaron su identidad
o se reencontraron con sus familiares.

El terrorismo de Estado institucionalizado por el golpe cívico-militar del 24 de marzo de 1976 desplegó un plan sistemático de robo o apropiación de bebés, niñas y niños.

El 5 de julio de 2012 el Tribunal Federal N° 6 condenó a nueve represores en la causa por Plan Sistemático. Según el fallo «son delitos de lesa humanidad implementados mediante una práctica sistemática y generalizada de sustracción, retención y ocultamiento de menores de edad, haciendo incierta, alterando o suprimiendo su identidad en ocasión del secuestro, cautiverio, desaparición o muerte de sus madres, en el marco de un plan general de aniquilación que desplegó sobre parte de la población civil con el argumento de combatir la subversión implementando métodos del terrorismo de Estado durante los años 1976 a 1983 de la última dictadura militar».

El ex centro clandestino de detención, tortura y exterminio (CCDTyE) Automotores Orletti no fue ajeno a esa política represiva. Si bien la lista no es definitiva, se conoce el caso de once chicos secuestrados, separados de sus padres, apropiados o cuyas identidades fueron robadas, relacionados al lugar.

1. Pablo Germán Athanasiú Laschan, hijo de Frida Laschan Mellado y Ángel Athanasiú Jara, chilenos;
2. Ernesto Anzalone, sobrino de Laura Anzalone y Félix Díaz;
3. Mariana Zaffaroni Islas, hija de Jorge Zaffaroni y María Emilia Islas;
4. Gabriela María Lucía Schroeder Barredo, (4 años);
5. María Victoria Micaela Whitelaw Barredo, (16 meses);
6. Máximo Fernando Agustín Whitelaw Barredo, (2 meses);
7. Pablo González, hijo de Ubaldo González y Raquel Mazer;
8. Carla Artés Company, hija de Enrique López y de Graciela Rutila Artés;
9. Simón Gatti Méndez, hijo de Mauricio Gatti y Sara Méndez.
10. Anatole Boris y
11. Victoria Eva Julien Grisonas, secuestrados con sus padres.

«-»

Pablo Germán Athanasiú Laschan, hijo de Frida Laschan Mellado y Ángel Athanasiú Jara, chilenos. Lo secuestraron junto a sus padres el 15 de abril de 1976, a los cinco meses. Fue anotado como hijo propio por un matrimonio con estrecha vinculación el régimen cívico-militar Su identidad fue restituida el 7 de agosto de 2013. Falleció el 11 de abril de 2015.

«-»

Ernesto Anzalone, sobrino de Laura Anzalone y Félix Díaz, estaba junto con sus tíos al momento del secuestro de ambos. Meses más tarde fue recuperado por su familia uruguaya cuando estaba por ser entregado en adopción.

«-»

Mariana Zaffaroni Islas, hija de Jorge Zaffaroni y María Emilia Islas, tenía ocho meses cuando fue secuestrada junto a sus padres. Sus padres continúan desaparecidos. Fue apropiada por el represor Miguel Ángel Furci. En 1982 recuperó su identidad.

«-»

Gabriela María Lucía Schroeder Barredo (4 años); **María Victoria Micaela Whitelaw Barredo** (16 meses), **Máximo Fernando Agustín Whitelaw Barredo** (2 meses).

El 13 de mayo de 1976, la familia fue secuestrada en su domicilio en Caballito y llevada a Orletti. El 21 de mayo de 1976, la pareja Barredo Whitelaw apareció asesinada en un auto, junto con los legisladores uruguayos Héctor Gutiérrez Ruiz y Zelmar Raúl Michelini.

El 29 de mayo de 1976, los tres niños fueron abandonados en una clínica de Florida, Provincia de Buenos Aires. Fueron localizados por el abuelo paterno de Gabriela, que habla realizado una intensa campaña de prensa y gestiones diplomáticas. Los hermanos fueron separados. Gabriela fue llevada a Uruguay con su familia paterna. Y Máximo y Victoria Whitelaw Barredo fueron llevados a Francia con los padres de William.

«-»

Pablo González, hijo de Ubaldo González y Raquel Mazer, secuestrado junto a su madre, el niño fue entregado al Instituto Borchez de la Secretaría del Menor

y la Familia. Sus padres continúan desaparecidos. Después de meses fue entregado a su abuela materna.

«-»

Carla Artés Company, hija de Enrique López y de Graciela Rutila Artés, tenía 14 meses. Su padre murió en un enfrentamiento con militares en Perú. Su madre y ella fueron secuestradas en Bolivia y trasladadas en septiembre de 1976 a la Argentina. Su madre continúa desaparecida. Carla fue apropiada por el represor Eduardo Alfredo Ruffo. En 1984 recuperó su identidad y se reencontró con su abuela materna.

«-»

Simón Gatti Méndez, hijo de Mauricio Gatti y Sara Méndez. Tenía 20 días cuando su madre fue secuestrada en julio de 1976. Fue entregado al policía Osvaldo Parodi la noche del secuestro de su madre. En 2002 recuperó su identidad y se reencontró con su madre sobreviviente de Orletti.

«-»

Anatole Boris y **Victoria Eva Julien Grisonas**, tenían 4 años y 16 meses respectivamente, cuando fueron secuestrados el 26 de septiembre de 1976 con sus padres. Los niños fueron trasladados a Montevideo donde fueron vistos en el Servicio de Inteligencia de Defensa. Finalmente, los llevaron a Chile y fueron abandonados en una plaza en Valparaíso. Sus padres continúan desaparecidos.

«-»

Macarena Gelman García, hija de Marcelo Gelman y María Claudia García (embarazada de 7 meses), secuestrados el 24 de agosto de 1976. Su padre fue asesinado el 9 de octubre de 1976 y su madre trasladada al Uruguay donde dio a luz en el Hospital Militar, continúa desaparecida. La niña fue entregada a un comisario uruguayo y su esposa. En el 2000 recuperó su identidad y se reencontró con sus abuelos paternos.

«-»

Sandro (7 años), **Leandro** (5 años) y **Tania** (2 años) **Soba**, hijos de Adalberto Soba y de María Elena Laguna. Fueron secuestrados junto con sus padres el 26 de septiembre de 1976. Fueron llevados y liberados en Uruguay. Su padre continúa desaparecido.

««-»»

Secuestro de la familia Soba - Laguna

Tanto María Elena Laguna como uno de sus tres hijos, Sandro Soba, relatan haber sido secuestrados (el padre de este último Adalberto Soba, había sido ya secuestrado y trasladado a Orletti) y ubicados en una especie de corralito formado por 4 chasis de autos.

«(...) Recuerdo que en Orletti había un montón de autos. Recuerdo que me vigilaban dos personas y que había quejidos de personas todo el tiempo (...) los Julien Grisonas llegaron el mismo día que nosotros. Mi compañero (Adalberto Soba Fernández), conocía al padre de los nenes [Roger Julien]. Al día siguiente, llevaron a la madre de los nenes (Victoria Grisonas) y después se los llevaron a todos y de la madre no se supo nada nunca más (...). (...) Vi a mi compañero en Orletti, tenía los ojos blancos, no podía hablar, solo pedía agua. No volví a saber nada de él».

Testimonio de *María Elena Laguna*,
Juicio Automotores Orletti. 16 de Septiembre de 2010.
Cautiverio 26/09/1976 - 27/09/1976.

««-»»

Detenidos-desaparecidos de Automotores Orletti
Identificados por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF)

La dictadura cívico-militar instaurada el 24 de marzo de 1976 utilizó la metodología de secuestro, tortura y muerte de sus opositores. La desaparición de los cuerpos de las personas asesinadas también fue sistemática y un intento de ocultamiento de los crímenes por parte de los genocidas: la falta del cuerpo dificulta la investigación, la sancióm de la Justicia y la construcción de la Memoria colectiva.

En los últimos años, gracias al trabajo del Equipo Argentino de Antropología Forense, pudieron identificarse los restos de once compañeros relacionados al ex CCD Automotores Orletti.

Los cuerpos fueron hallados en tambores de 200 litros con cemento y arena.

Ocho de ellos aparecieron en octubre de 1976 en el Río Luján y enterrados como NN. En 1989 la Justicia pidió su exhumación y el EAAF determinó que se trataba de desaparecidos de "Orletti".

Otros cuatro tambores con restos humanos fueron descubiertos en el canal de San Fernando en el 2012. El EAAF pudo devolverles la identidad, además de confirmar que éste era el perverso método de desaparición de la patota de este CCD.

(*) Encontrados en 1976 y exhumados en 1989

1. **Ricardo Alberto Gaya**. Identificado por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) en 1989. Sus restos fueron exhumados en el Cementerio de Virreyes, San Fernando, Bs As.

2. **Marcelo Ariel Gelman**. Identificado por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) en 1989. Sus restos fueron exhumados en el Cementerio de Virreyes, San Fernando, Bs As.

3. **Dardo Albeano Zelarayán**. Identificado por el EAAF en 1989, en el Cementerio de San Fernando.

4. **Mercedes Rosa Verón**. Identificada por el EAAF, año 2001, Cementerio de San Fernando, Bs As.

5. **Ana María del Carmen Pérez**. Identificada por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) en 1989. Sus restos fueron exhumados en el Cementerio de San Fernando, Bs. As.

6. **Gustavo Adolfo Gaya**. Identificado por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) en 1989. Sus restos fueron exhumados en el Cementerio de Virreyes, San Fernando, Bs As.

7. **Alberto Cecilio Mechoso Méndez**. Identificado por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) en 2012. Sus restos fueron exhumados en el Cementerio de Derqui, Bs As.

(*) Encontrados en 2012

1. **María Rosa Clementi**. Identificada por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) en 2012. Sus restos fueron exhumados en el Cementerio de San Fernando, Bs As.

2. **Ricardo Manuel González**. Identificado por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) en 2012. Sus restos fueron exhumados en el Cementerio de San Fernando, Bs As.

3. **Crescencio Galañena Hernández**. Identificado por el Equipo Argentino de

Antropología Forense (EAAF) en 2012. Sus restos fueron exhumados en el Cementerio de San Fernando, Bs As.

(*) Encontrados en 2013

1. **Jesús Cejas Arias**. Identificado por el Equipo de Antropología Forense (EAAF), en el año 2013. Sus restos fueron hallados en el Cementerio de San Fernando, Bs As.

««-»»

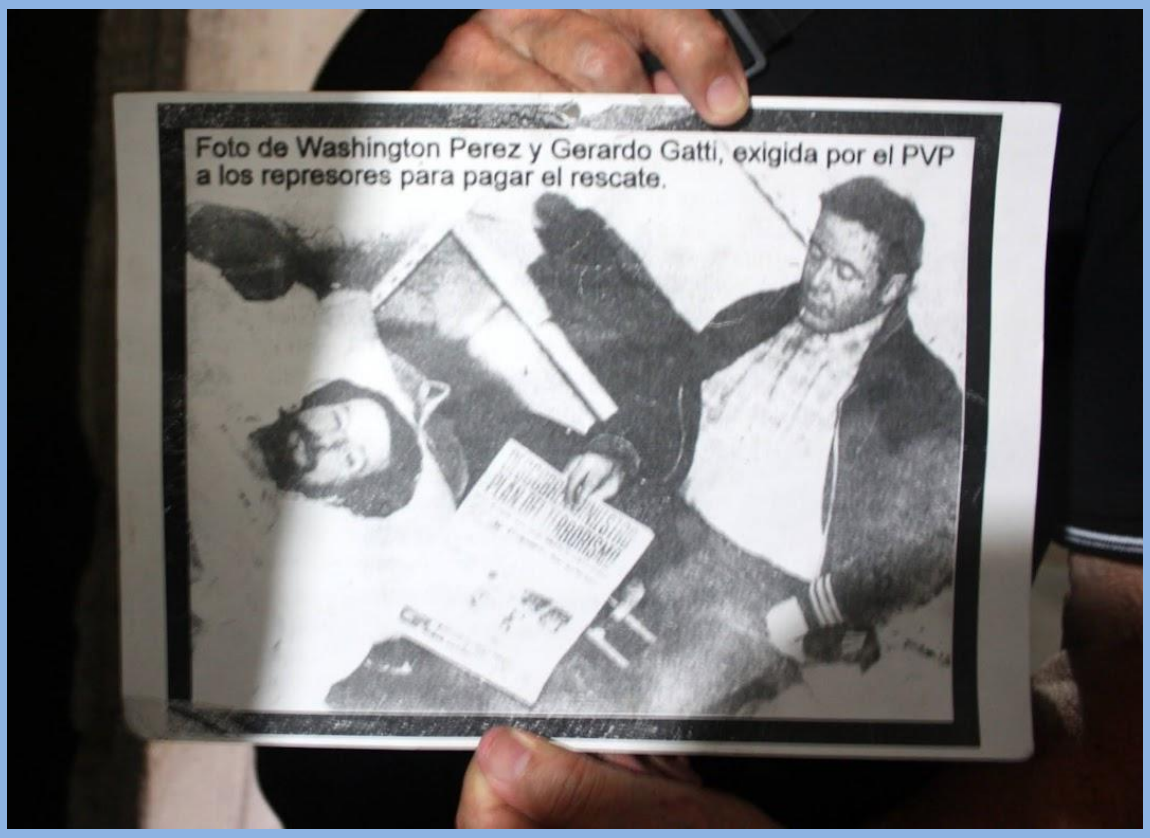

Foto de Washington Pérez y Gerardo Gatti,
exigida por el PVP a los represores
para pagar el rescate por la vida de Gatti.

««-»»

Gerardo Gatti

Aníbal Gordon me dice: «Aquí está don Gatti, felizmente, usted, don "Perro", puede verlo con vida gracias a que hoy –y no es para echarle el fardo a nadie– pudimos arrancarlo de la Policía Federal Argentina donde durante cuatro o cinco días fue brutalmente torturado».

En determinado momento le preguntan: «¿Y usted. cómo se siente?» La verdad es que Gatti en ese momento tenía ina infección tremenda en un brazo

producto de haber sido colgado. Hay una foto sacada entre el 23 y el 24 de junio donde puede verse esto que afirmo, que voy a aportar a la Comisión.
Gerardo Gatti había sido integrante del Sindicato de Artes Gráficas y fundador de la CNT. Luego de verlo me dice (el represor uruguayo Gavazzo): «Tenemos una propuesta muy concreta para hacerte». En ese momento había en el Uruguay diez compañeros del Sindicato de FUNSA detenidos y me plantean: «A cambio de la libertad de Gerardo Gatti y de esos diez militantes detenidos, queremos U$S 2.000.000».
Testimonio de *Washington "Perro" Pérez* – Uruguay. 8 de Julio de 1985.

Celda

Aquí en Automotores Orletti se implementó esta modalidad de "celda común", a diferencia de otros Centros Clandestinos en los que se ubicaba a los detenidos-desaparecidos en diferentes compartimentos.
(...) Estábamos sentados en el piso, apoyados contra la pared, esposados. Era muy difícil hablar entre nosotros porque ellos [los represores] estaban todo el tiempo por ahí (...). Cuando queríamos ir al baño, les pedíamos; a veces nos llevaban y a veces no. Algunas veces nos trajeron comida, en realidad eran sobras de lo que ellos habían comido. Se los escuchaba hablar, tomar, cantar (...)
Testimonio de *Mónica Soliño*. Uruguay 2012.

««-»»

Sala de interrogatorios

Los testimonios refieren que en Orletti era la sala a la que se los llevaba (previo a la tortura), para ser interrogados. Recuerdan que allí había un escritorio -detrás del cual se ubicaban los represores- y un sillón en el que se "sentaba" a los detenidos-desaparecidos.
En esta sala también se los obligaba a sacarse la ropa para llegar desnudos a la sala de torturas en la que eran mojados para recibir descargas eléctricas.

««-»»

Sala de torturas

Esta sala funcionó como lugar de torturas. Los detenidos desaparecidos eran

llevados allí y una vez en el lugar, se los torturaba con una modalidad que fue propia de este Centro Clandestino (y que se cree fue "aportada" por los represores uruguayos): "la colgada". Se los ataba de pies y manos, se los colgaba mediante una roldana de una barra de hierro que atravesaba el techo y se les aplicaba electricidad.

««-»»

Torturas. Testimonio

«(...) La tortura que se aplicaba habitualmente en Orletti, producía dos cosas, que yo haya notado claramente: la primera de ellas, era una imposibilidad de mover los brazos durante un par de días porque el estar colgado tanto tiempo no se qué efecto tendría sobre los músculos... pero uno quería levantar las manos y no se podía. Esto se pasaba con el tiempo. La otra consecuencia que vi, fue, en dos compañeros, mucho más dramáticas, yo creo que eran producto de la electricidad, perdían el sentido de la locomoción y del movimiento (...)»

Testimonio de sobreviviente, Juicio Automotores Orletti, 08 de julio de 2010. Cautiverio 23/08/1976 - 07/10/1976)

««-»»

Habitación utilizada por represores argentinos

Esta habitación funcionó como oficina de los represores argentinos, en particular de Aníbal Gordon, integrante de la Triple A y jefe de "la patota" que operaba en Automotores Orletti.

««-»»

Cocina

La mayoría de los detenidos desaparecidos que pasaron por el Centro, relatan no haber tenido acceso a este lugar. Hay pocos testimonios de sobrevivientes que refieran haber estado allí, haciendo la comida para los represores o eventualmente para los detenidos.

««-»»

La fuga

El 3 de noviembre de 1976 dos prisioneros –Graciela Vidaillac y José Morales– pudieron arrebatar a los guardias las llaves de las esposas con las que los tenían inmovilizados, logrando así liberarse. Tomaron armas que hallaron en el lugar y luego de un intenso tiroteo en el cual Graciela Vidaillac fue herida en el hombro, lograron escapar por esta puerta.

««-»»

Baldosa por la Memoria

Sergio López Burgos

víctima del Plan Cóndor

del 13/07/1976 al 10/10/1985

Luchó por Memoria, Verdad y Justicia

Aquí sembramos sus cenizas.

17/06/1952 - 09/04/2013

«-»

Sergio Rubén López Burgos y León Duarte fueron secuestrados el 13 de julio de 1976, alrededor de las 9 de la noche, del interior de un bar ubicado en la intersección de las calles Boedo y Carlos Calvo, en la Ciudad de Buenos Aires por un grupo de entre diez y doce personas vestidas de civil mediante el empleo de armas de fuego. El grupo, reiteramos, estaba integrado por agentes uruguayos pertenecientes al equipo a cargo de José Nino Gavazzo, entre quienes se encontraba el imputado Manuel Juan Cordero Piacentini, y miembros de la OT 18 de la SIDE, entre ellos, Aníbal Gordon y Raúl Antonio Guglielminetti. Al resistirse López Brugos fue brutalmente golpeado por Cordero Piacentini, lo que le provocó una fractura en la mandíbula.

Como vimos, ambos fueron trasladados a "Automotores Orletti". Allí López Burgos fue brutalmente torturado y permaneció recluido en condiciones inhumanas. Permaneció en ese lugar hasta el 24 de julio de 1976, fecha en fue introducido en un avión, junto a otros cautivos del centro clandestino y llevado a la República Oriental del Uruguay en un vuelo clandestino y masivo, coordinado por fuerzas represivas argentino/uruguayas.

««-»»

Baldosa por la Memoria

«Aquí funcionó Automotores Orletti

Centro Clandestino de Detención y Tortura

Sede del Plan Cóndor

Barrios x Memoria y Justicia»

««-»»

Represores juzgados y condenados.

Ya se realizaron cuatro juicios por crímenes de lesa humanidad perpetrados en el CCD Orletti, llevados adelante por el Tribunal Oral Federal N° 1.

«-»

Juicio Orletti I

La causa Orletti I, por 65 casos, comenzó el 3 de junio de 2010 y finalizó el 31 de marzo de 2011, condenó a:

Gral. Eduardo Rodolfo Cabanillas, condena perpetua;

Honorio Carlos Martínez Ruiz, 25 años;

Eduardo Alfredo Ruffo, 25 años;

Raúl Antonio Guglielminetti, 20 años.

El cnel. Rubén Víctor Visuara, falleció antes de la sentencia

y el comodoro Néstor Horacio Guillamondegui, fue apartado de la causa por problemas de salud.

«-»

Juicio Orletti II

El proceso conocido como Orletti II inició en 2004 y se incorporó al juicio por el Plan Cóndor. Este juicio probó la coordinación represiva de las dictaduras del Cono Sur, bajo el amparo de la CIA, y condenó a 15 imputados en perjuicio de 106 víctimas.

Lista de condenados y de penas impuestas por el tribunal:

1. Santiago Omar Riveros (Ejército) 25 años de prisión;
2. Miguel Ángel Furci (Inteligencia civil), 25 años de prisión;
3. Reynaldo Benito Bignone (Ejército y ex dictador), 20 años de prisión;

4. Eduardo Samuel De Lío (Ejército),12 años de prisión;
5. Humberto José Román Lobaiza (Ejército), 18 años de prisión;
6. Enrique Braulio Olea (Ejército), 13 años de prisión;
7. Luis Sadi Pepa (Ejército), 12 años de prisión;
8. Rodolfo Emilio Feroglio (Ejército), 20 años de prisión;
9. Carlos Caggiano Tedesco (Ejército), 12 años de prisión;
10. Antonio Vañek (Marina), 13 años de prisión;
11. Eugenio Guañabens Perelló (Ejército), 13 años de prisión;
12. Felipe Jorge Alespeiti (Ejército), 12 años de prisión;
13. Manuel Cordero Piacentini (Ejército uruguayo), 25 años de prisión;
14. Néstor Horacio Falcón (Ejército), 12 años de prisión;
15. Federico Antonio Minicucci (Ejército), ocho años de prisión.

En ese marco, se condenó a tres represores que operaron en Orletti:
Miguel Ángel Furci, Manuel Cordero Piacentini y Néstor Horacio Falcón.

«-»

Juicio Orletti III y IV

En el juicio Orletti III y IV, que comenzó en octubre de 2016, con sentencia en mayo de 2017, fueron hallados responsables de delitos de lesa humanidad por los casos de 9 víctimas, cuatro personas que no habían recibido ninguna condena anterior:
José Néstor Ferrer, 25 años;
César Alejandro Enciso, 16 años;
Rolando Oscar Nerone, 6 años;
Oscar Roberto Gutiérrez, 6 años.

Todavía hay mucho por hacer en materia de juicios por delitos de lesa humanidad; sin embargo, estos procesos resultaron ejemplares a nivel internacional, ya que es la justicia ordinaria de la democracia la que condenó a los responsables del terrorismo de Estado.

«-»

No olvidamos, No perdonamos, No nos reconciliamos.
Memoria, Verdad, Justicia.

««-»»

Tejiendo Memorias

EL INFORME ORLETTI
Testimonio de Enrique Rodríguez Larreta Piera

1977. Ante Amnesty International; ante Comisión Interamericana de Derechos Humanos, (CIDH, Caso 2155 - Enrique Rodríguez Larreta Piera) [1]

---

[1] Testimonio de Enrique Rodríguez Larreta Piera
(*) Ante Amnesty International (1977). Originalmente Enrique Rodríguez Larreta presentó su denuncia ante Amnesty International.
"En marzo de 1977, en Londres, en la sede de Amnesty, [Enrique Rodríguez Larreta] presentó el *'Informe Orletti'*, una detallada descripción de las condiciones del secuestro, de las violaciones a los derechos humanos cometidas, y suministrando pruebas fehacientes de las responsabilidades de las autoridades uruguayas y argentinas. A partir de allí se inició una campaña internacional en Europa, Estados Unidos y América Latina que sería de importancia fundamental para documentar la política de las dictaduras del Cono Sur."
#
"Dr. D'Alessio: ¿En qué lugar hizo Ud. esa denuncia?
Larreta: Yo hice esa denuncia en Amnesty International, en Londres, el 27 de marzo de 1977. En ese momento se hace una gran conferencia de prensa con esta denuncia, con todas las pruebas que yo aportaba, inclusive participaban en esa conferencia un físico muy importante argentino, Victoria de apellido; [...]" p. 107
Fuente: *El libro de El Diario del Juicio*, Editorial Perfil, 1985;
Testimonio del Sr. E. Rodríguez Larreta, p. 105 y ss.
#
(*) Ante Comisión Interamericana de Derechos Humanos, (CIDH, Caso 2155 - Enrique Rodríguez Larreta Piera, 1977)
- Informe sobre la situación de los derechos humanos en Argentina (1980)
En septiembre de 1979, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) visitó la Argentina. Se trataba, en rigor, de una misión de observación en respuesta a las denuncias recibidas. Durante el tiempo que duró la misión, la Comisión entrevistó a numerosas personalidades, a autoridades públicas y a miembros de organizaciones de la sociedad civil y de Derechos Humanos.
Por otro lado, la Comisión invitó, a través de la prensa, a todos aquellos que consideraran que algunos de los derechos establecidos en la Declaración Americana habían sido violados a presentar la correspondiente denuncia. Durante una semana se recibieron 5580 denuncias en varias ciudades del país.
El informe correspondiente fue aprobado en 1980, en él se reflejaban claramente las graves violaciones a los derechos humanos. [...] el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) logró distribuir clandestinamente 500 ejemplares del informe completo que incluía los nombres de los entrevistados y otras precisiones.
Fuente: *Memoria Abierta. Documentos históricos*
- Referencias del informe:
Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH),
Organización de los Estados Americanos (OEA)
OEA/Ser.L/V/II.49; doc. 19; 11 abril 1980.
Original: Español.
#
Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Argentina
- *Indice del informe*
- Capítulo III - El problema de los desaparecidos
(véase Caso 2155 - Enrique RODRÍGUEZ LARRETA PIERA) en:
Sub D. Algunos Testimonios de Personas Liberadas que estuvieron Desaparecidas
El informe también puede consultarse en las páginas del Proyecto
Denuncia de Enrique Rodríguez Larreta Piera. Legajo N° 2539

1985. Ante Tribunales de Justicia en Argentina, Juicio a las Juntas Militares [2]

- En especial la página que refiere el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos relativa al Caso 2155, Enrique Rodríguez Larreta Piera:
"D. Algunos testimonios de personas liberadas que estuvieron desaparecidas
1. La Comisión [Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH] ha considerado importante, incluir una sección especial en la que presentará algunos testimonios de personas que estuvieron desaparecidas por algún tiempo relativamente corto y luego fueron liberadas. Las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos mencionados confirman la gravedad de este problema.
2. Caso 2155 - Enrique RODRÍGUEZ LARRETA PIERA
El 15 de abril de 1977 la Comisión recibió la siguiente comunicación: [...]"
Capítulo III - El problema de los desaparecidos (continuación ...).
- Esta primera parte del testimonio también puede consultarse en:
"*Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Argentina", 11 de abril de 1980*.
La primera parte del testimonio de Enrique Rodríguez Larreta que aquí se reproduce es una transcripción de esta fuente.
#
(*) Testimonio de Enrique Rodríguez Larreta de los hechos acontecidos desde la desaparición de su hijo Enrique Rodríguez Larreta Martínez, sobre su detención junto a su nuera Raquel Nogueira Paulier, su secuestro y tortura. Artículo periodístico publicado el 19 de Abril de 1977 en el diario El Día de México, donde Enrique Rodrígez Larreta se refiere a las torturas y encierro que padecio en Buenos Aires y Uruguay durante la búsqueda de su hijo desaparecido. Detalla lo realizado luego de su liberación y su denuncia ante organismos internacionales.
El testimonio está publicado y disponible en:
Archivo Nacional de la Memoria, Secretaría de Derechos Humanos, Argentina. Archivo en formato .pdf,11 pp.,
Testimonio de Enrique Rodríguez Larreta, publicado el 19 de Abril de 1977 en el diario El Día de México.

[2] ***Juicio a las Juntas Militares***
En Claudio Trobo (2005), *Asesinato de Estado: ¿Quién mató a Michelini y Gutiérrez Ruiz?*, Ediciones Colihue, Buenos Aires; pp. 153 y ss.; se transcribe *"la denuncia hecha por el periodista Enrique Rodríguez Larreta ante los tribunales bonaerenses, considerada pieza clave para el esclarecimiento de numerosos atentados, y que fuera incluida entre los documentos que estuvieron en la consideración de los jueces, para la condena de las Primeras Juntas Militares de la Argentina.*
La denuncia que vengo a poner en conocimiento de la justicia, a efectos de su averiguación y determinación de las eventuales responsabilidades penales, los siguientes hechos: [...]".
Algunas páginas de este libro se pueden consultar en *'Google Libros'*:
Asesinato de Estado: ¿Quién mató a Michelini y Gutiérrez Ruiz?

* *Juicio a las Juntas Militares*
El 22 de abril de 1985 comenzaron las audiencias del Juicio Oral y Público a los ex miembros de las Juntas Militares que habían gobernado el país durante la última dictadura militar. El proceso judicial conocido como *"Juicio a las Juntas"* convirtió los testimonios de las víctimas y de los testigos de violaciones graves a los derechos humanos, en evidencia jurídica. Con la información difundida a través del Informe Nunca Más (Conadep, 1984) y con lo que a partir de ese 22 de abril se conocería por las audiencias del juicio, la sociedad argentina comenzó a reconocer lo ocurrido en esos años por medio de información verosímil y legítima.
Fuente. *Memoria Abierta. Materiales destacados, Juicio a las Juntas Militares*.

Entre el 22 de abril y el 14 de agosto de 1985 tuvieron lugar las audiencias orales del Juicio a las Juntas Militares en las que prestaron declaración testimonial acusados y testigos citados por las defensas y por el Ministerio Público. Se dio lectura a la acusación preparada por la Fiscalía en agosto y septiembre y en los meses de octubre y noviembre se llevaron a cabo las audiencias en las que las defensas de los ex comandantes presentaron sus alegatos. Finalmente, el 9 de diciembre de 1985, se procedió a la lectura de la sentencia.

Fuente. *Memoria Abierta. "Juicio a las Juntas"*; incluye registros fílmicos y amplia documentación de las sesiones (documentos en formato pdf), *"Juicio a las Juntas"*.

* Luego vinieron la Ley de Punto Final y Obediencia Debida, y los indultos de Menem. Con un manto de impunidad se pretendió ocultar la historia reciente; las causas penales que se habían abierto con el fin de investigar los hechos cometidos durante la última dictadura militar quedaron paralizadas.

Cronología de la impunidad y de su desmoronamiento:
- *Ley de Punto final.* Ley n° 23.492 (23/12/1986).
- *Ley de Obediencia Debida.* Ley n° 23.521 (04/06/1987).
- *Decretos de indulto.* Diez indultos del Presidente Carlos Menem (05/10/1989 y 29/12/1990).
- *Ley n° 25.779. Nulidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto final.*
Decláranse insanablemente nulas las Leyes Nros. 23.492 y 23.521. (21/08/2003)
- *Dictamen de la Cámara de Casación Penal.*
Inconstitucionalidad de los indultos concedidos para delitos de lesa humanidad. (15/06/2006)
- *Dictamen de la Corte Suprema de Justicia.*
Inconstitucionalidad de los indultos del Presidente Carlos Menem; las condenas anuladas deben ser cumplidas. (31/08/2010)
La Corte Suprema de Justicia de la Nación rechazó este martes los recursos interpuestos por las defensas de Jorge Rafael Videla y Emilio Eduardo Massera y confirmó [...] la nulidad del indulto presidencial de Carlos Saúl Menem dispuesto a favor de los imputados por medio del Decreto Nº 2741/90.
[...] En el referido precedente, la Corte había señalado que los delitos de lesa humanidad, por su gravedad, no sólo son contrarios a la Constitución Nacional, sino también a toda la comunidad internacional, razón por la cual la obligación que pesa sobre los Estados de esclarecerlos e identificar a sus culpables surge también de los tratados internacionales y aún del ius cogens, que es la más alta fuente de derecho internacional, no susceptible de ser derogada por tratados en contrario.
Fuente. *Centro de Información Judicial* (31/08/2010),
Nulidad del indulto presidencial de Carlos Menem.
A partir de esas decisiones se produjo la apertura y avance de una gran cantidad de causas en todo el país y, con ello, una serie de requerimientos por parte de los magistrados encargados de su tramitación. Para satisfacer las necesidades que se iban presentando, el Máximo Tribunal nacional creó una Unidad de Asistencia y Seguimiento de dichas causas, mediante la acordada 14/07, y de ese modo se fueron canalizando los distintos pedidos efectuados por los tribunales federales.

* **El Centro de Información Judicial.**
La información pública es una política de Estado del Poder Judicial y es un instrumento muy apropiado para que los ciudadanos puedan seguir la evolución de las causas.
El *Centro de Información Judicial* ha creado un micrositio destinado a los juicios de "Lesa Humanidad". Allí se accede a un mapa del país y haciendo un 'clic' en cada provincia se puede ver qué causas se están desarrollando. Además, existen sitios especiales para las megacausas conocidas como Primer Cuerpo de Ejército y Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA).
Fuente. *Centro de Información Judicial, "Descripción general de los juicios en Argentina"*.

* **Causas por Delitos de lesa humanidad.**
- *Megacausa Primer Cuerpo de Ejército*
Las investigaciones ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, a cargo del juez Daniel Rafecas, vinculadas a violaciones a los derechos humanos ocurridos entre 1976 y 1983 se centralizan en el marco de la causa N° 14.216/03, caratulada "Suárez Mason, Carlos Guillermo y otros s/privación ilegal de la libertad agravada, homicidio...".
Esas actuaciones comprenden la investigación de los hechos que se atribuyen a personal dependiente del Primer Cuerpo del Ejército o sometido operacionalmente a él, ocurridos en el ámbito de la Capital Federal, de la provincia de Buenos Aires -en su mayor parte- y la provincia de La Pampa, ...

- *Causa Automotores Orletti*
En el marco de la causa N° 2637/04, caratulada "Vaello, Orestes y otros s/privación ilegal de la

«-»

Enrique Rodríguez Larreta Piera, ciudadano uruguayo, con residencia legal en Montevideo, de 55 años de edad, padre de 4 hijos, abuelo de 4 nietos, sin ninguna clase de antecedentes judiciales, deseo testimoniar de manera objetiva y sintética los hechos que me tocó vivir a partir del día 1º de julio de 1976.

«-»

1°. En esa fecha fui informado por mi nuera, Raquel Nogueira Pauillier, de la desaparición de mi hijo, Enrique Rodríguez Larreta Martínez, uruguayo, casado de 26 años de edad, de profesión periodista, con residencia legal en la

---

libertad agravada", conexa a la principal [Primer Cuerpo de Ejército], se investigan los hechos de privación ilegal de la libertad agravada, tormentos y homicidios acaecidos en el centro clandestino de detención conocido como "Automotores Orletti".
06/09/2006. Se resolvió decretar el procesamiento con prisión preventiva de Néstor Horacio Guillamondegui, Rubén Víctor Visuara, Eduardo Rodolfo Cabanillas, Honorio Carlos Martínez Ruiz y Raúl Antonio Guglielminetti, por 65 casos de privaciones ilegales de la libertad y tormentos acaecidos en dicho centro clandestino de detención. El 23 de noviembre de 2006 se dispuso decretar el procesamiento con prisión preventiva de Eduardo Alfredo Ruffo.
Fuente. *Centro de Información Judicial,*
"La causa Primer Cuerpo de Ejército".

27/09/2013. "El juez Rafecas elevó a juicio oral una causa por crímenes en Automotores Orletti".
En el marco de la causa "Automotores Orletti", que forma parte de las investigaciones relacionadas con el Primer Cuerpo del Ejército y en donde ya hay seis represores condenados y otro a la espera del juicio oral, el juez federal Daniel Rafecas envió el pasado jueves a juicio oral a otros tres ex altos oficiales de la Policía Federal del área de Inteligencia, por crímenes de secuestros, torturas y homicidios en el marco del centro clandestino de detención "Orletti".
Fuente. *Centro de Información Judicial,*
Automotores Orletti. Ex altos oficiales de la Policía Federal enviados a juicio.

07/10/2013. "La Cámara Federal de Casación Penal confirmó condena en la causa Automotores Orletti".
El 7 de octubre de 2013, la Sala IV de la Cámara Federal de Casación Penal [máximo tribunal penal], ... rechazó los recursos de casación interpuestos por las defensas de Eduardo Rodolfo Cabanillas –capitán del Ejército Argentino y segundo jefe de la O.T.18 o centro clandestino de detención y tortura "Automotores Orletti"–, Honorio Carlos Martínez Ruíz –personal inorgánico de la SIDE– y Raúl Antonio Guglielminetti –agente de inteligencia del Batallón 601–, confirmando así la condena dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1 de esta ciudad, por medio de la cual se les impuso las penas de prisión perpetua, veinticinco años y veinte años de prisión, respectivamente.
En tales actuaciones se investigaron hechos acaecidos durante la última dictadura en el centro clandestino de detención y tortura "O.T.18", o también conocido como "Automotores Orletti" o "El Jardín" o "El Taller" o "la cueva de Flores" o "la cueva de la vía", el cual funcionó desde mayo de 1976 al 3 de noviembre de 1976, fecha en que lograron huir dos de las víctimas que estuvieron allí privadas ilegalmente de su libertad: José Ramón Morales (h) y Graciela Luisa Vidaillac.
Fuente. *Centro de Información Judicial,*
Cámara Federal de Casación Penal confirmó condena en la causa Automotores Orletti.

República Argentina desde el año 1973.

«-»

2°. Mi hijo había sido dirigente estudiantil en el Uruguay. En el año 1972 el Ejército lo detuvo y lo mantuvo incomunicado durante 9 meses, sometiéndolo a interrogatorios y torturas que fueron denunciadas en el Parlamento, que en aquel entonces aún funcionaba en el Uruguay. Finalmente, el proceso que se intentaba fraguar contra él, fue clausurado por falta de pruebas, y mi hijo viajó con su familia a Buenos Aires, donde trabajaba en el periódico "El Cronista Comercial".

«-»

3°. Teniendo en cuenta la situación en estaban viviendo los refugiados políticos en Argentina y los hechos que ocurrían, mi nuera y yo decidimos enviar al niño al Uruguay, entregándolo a su abuelo materno,
que viajó con esa finalidad a Buenos Aires.

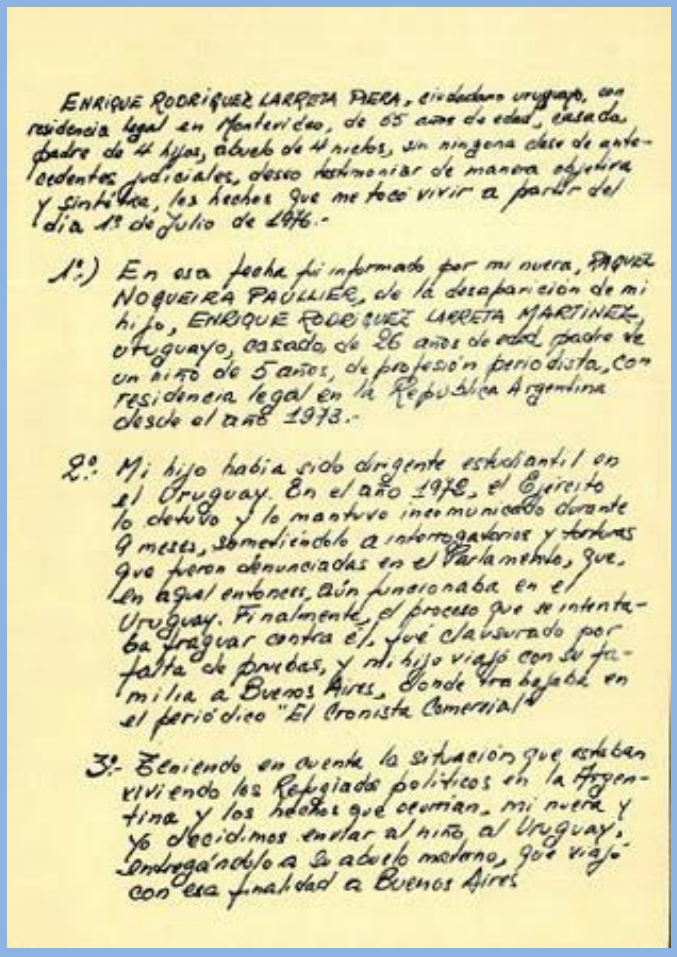

ENRIQUE RODRIGUEZ LARRETA PIERA, ciudadano uruguayo, con residencia legal en Montevideo, de 65 años de edad, casado, padre de 4 hijos, abuelo de 4 nietos, sin ningún clase de antecedentes judiciales, deseo testimoniar de manera objetiva y sintética, los hechos que me tocó vivir a partir del día 1º de Julio de 1976.-

1º) En esa fecha fui informado por mi nuera, ANGUER NOGUEIRA PAULLIER, de la desaparición de mi hijo, ENRIQUE RODRIGUEZ LARRETA MARTINEZ, uruguayo, casado, de 26 años de edad, padre de un niño de 5 años, de profesión periodista, con residencia legal en la República Argentina desde el año 1973.-

2º Mi hijo había sido dirigente estudiantil en el Uruguay. En el año 1972, el Ejército lo detuvo y lo mantuvo incomunicado durante 9 meses, sometiéndolo a interrogatorios y torturas que fueron denunciadas en el Parlamento, que, en aquel entonces, aún funcionaba en el Uruguay. Finalmente, el proceso que se intentaba fraguar contra él, fué clausurado por falta de pruebas, y mi hijo viajó con su familia a Buenos Aires, donde trabajaba en el periódico "El Cronista Comercial"

3º- Teniendo en cuenta la situación que estaban viviendo los Refugiados políticos en la Argentina y los hechos que ocurrían, mi nuera y yo decidimos enviar al niño al Uruguay, entregándolo a su abuelo materno, que viajó con esa finalidad a Buenos Aires.

Testimonio de Enrique Rodríguez Larreta. *Manuscrito*

«-»

4°. De inmediato nos pusimos en contacto con un abogado, cuyo nombre no quiero mencionar aquí, y con su asesoramiento presentamos un recurso de "habeas corpus" ante un Juzgado cuya secretaría desempeñaba un Dr. Muller, el día 2 de julio de 1976.

En este recurso pedíamos se solicitaran informes sobre la situación de mi hijo a la Policía, Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior y otras fuerzas de seguridad. Varios días después se me informó que el recurso se archivaría, ya que las autoridades habían informado que se carecía de noticias de mi hijo y que no estaba detenido.

«-»

5°. Ante ello, realicé todas las gestiones que estaban a mi alcance para descubrir el paradero de mi hijo. Visité la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, donde me entrevisté con el Dr. Mones Ruiz; Sub-Secretaría del Consejo Episcopal, el Pro-Vicario castrense, y obtuve una audiencia con un miembro de la Corte de Justicia, Dr. Abelardo Rossi, por intermedio de los Padres Palotinos, a los que entrevisté en la iglesia de la calle Carlos Calvo y Gral. Urquiza, para interesarlos en el caso de mi hijo. En todas partes recibí expresiones de solidaridad, pero siempre se me manifestó la imposibilidad de hacer nada. Recuerdo que el miembro de la Corte Suprema me informó que en esa fecha se habían presentado más de seis mil recursos de "habeas corpus" por casos similares al de mi hijo.

«-»

6°. En ese lapso, me preocupé además de difundir lo más ampliamente posible la noticia de la desaparición de mi hijo, que fue publicada ampliamente en Buenos Aires ("La Nación", "Crónica", "Última Hora", "La Opinión", "El Cronista Comercial", "The Buenos Aires Herald") y aún en Montevideo ("El País", "El Día", "La Mañana"), al igual que fue comunicada por las agencias internacionales de noticias. Escribí numerosas cartas a diversas instituciones y personas, denunciando el hecho y el día 12 de julio reiteré el recurso de "habeas corpus", aportando a la Justicia los datos que había podido obtener sobre la detención de mi hijo.

«-»

7°. En la noche del 13 al 14 de julio, una banda de entre 8 y 12 personas armadas, luego de penetrar al edificio de departamentos en que se domiciliaban mi hijo y mi nuera (calle Víctor Martínez 1480, Buenos Aires) para lo cual amenazaron al portero, quien les solicitaba identificación, derribaron la puerta del departamento e irrumpieron en él sin exhibir ninguna clase de orden de allanamiento. [3]

«-»

8°. Inmediatamente procedieron a esposar a mi nuera y a mí, sin escuchar razones ni dar explicaciones, nos cubrieron la cabeza con capuchas y sin siquiera permitir que nos vistiéramos, es decir, con ropa de dormir, se nos sacó de la casa y se nos introdujo en una camioneta cerrada, con un trato violento e insultándonos.

«-»

9°. El vehículo en que viajábamos se dirigió a otra casa y luego de estacionar unos minutos se introdujo junto a nosotros a una pareja, tras de lo cual se nos condujo a un local, para entrar al cual fue necesario levantar una ruidosa cortina metálica de enrollar.

[3] **Numeral 7°**. *"La casa donde fui secuestrado es propiedad de mi nuera Raquel Nogueira Pauillier. Cuando ya liberado viajé a Buenos Aires visité a la misma, la cual había sido saqueada. Posteriormente se me informó que luego del secuestro fue clausurada con una faja que rezaba "EJÉRCITO ARGENTINO". El portero fue testigo presencial de los hechos ocurridos. Reitero que el inmueble es el sito en la calle Víctor Martínez 1480 de la Capital Federal."*
En: *Proyecto Desaparecidos. Denuncia de Enrique Rodríguez Larreta Piera. Legajo N° 2539*.

«-»

10°. Una vez allí, siempre en medio de un trato brutal y soez, sin permitírseme la menor explicación ni dárseme otra respuesta que no fueran nuevos golpes e insultos, se me exigieron mis datos de identificación.

«-»

11°. Pude advertir de inmediato que en ese local se hallaba un número elevado de personas en las mismas condiciones que yo. Entre ellos identifico a mi hijo, por su voz y porque habían utilizado para encapucharme una bolsa de azúcar de trama no muy cerrada, lo que me permite ver las siluetas. Posteriormente, un guardia se apercibe de que puedo distinguir algo, por lo que me da una golpiza y me venda los ojos fuertemente con un trapo.

«-»

12°. Pude reconocer también entre las personas que se hallaban allí a Margarita Michelini –hija de mi amigo, el Senador Zelmar Michelini, asesinado poco tiempo antes– y León Duarte, dirigente obrero uruguayo, de relevante actuación en el movimiento sindical de mi país.

«-»

13°. Inmediatamente comenzaron a llevar hacia la planta alta, a la que se llega por una escalera interior, a algunas de las personas que se encontraban detenidas conmigo, para interrogarlas. Por los gritos desgarradores que se oyen constantemente puedo darme cuenta que los están torturando bárbaramente, lo que confirmo cuando siento que los bajan nuevamente al lugar donde yo me hallo, en la planta baja. Hasta allí llegan arrastrados por los guardias, entre quejidos. Se los arroja sobre el piso de cemento, con prohibición de que se les alcance agua por "haber estado en la máquina", según dicen.

«-»

14°. La noche siguiente me toca a mí ser conducido a la planta alta, donde se me interroga bajo tortura, como a todos los demás hombres y mujeres que estuvimos allí. Se me desnuda completamente y colocándome los brazos hacia atrás se me cuelga por las muñecas, hasta unos 20 o 30 centímetros del suelo. Al mismo tiempo se me coloca una especie de taparrabos en el que hay varias

terminaciones eléctricas. Cuando se lo conecta, la víctima recibe electricidad por varios puntos a la vez. Este aparato, al cual llaman "máquina", se conecta mientras se efectúan las preguntas y se profieren amenazas e insultos, aplicándose también golpes en las partes más sensibles. El suelo, debajo del lugar donde se cuelga a los detenidos, está profusamente mojado y sembrado de cristales de sal gruesa, con el fin de multiplicar la tortura si la persona consigue apoyar los pies en el piso.

Ilustración de Carlos Alonso,
en Juan Gelman,
Bajo la lluvia ajena #Figura1
«-»

Varias de las personas que estaban detenidas junto conmigo se desprendieron del aparejo de colgar y se golpearon contra el piso, produciéndose serias heridas. Recuerdo en especial el caso de quien después supe que era Edelweiss Zahn de Andrés, la que sufrió profundos cortes en la sien y en los tobillos, que después se infectaron.

«-»

15°. Mientras se me tortura se me formulan preguntas sobre las actividades

políticas de mi hijo y sobre mi participación en el Partido por la Victoria del Pueblo, al que, según ellos, mi hijo pertenecía. Es en ese cuarto donde puedo ver, en un momento en que por la copiosa transpiración se corre algo la venda, que en la pared hay colgado un retrato de Adolfo Hitler, de regular tamaño.

«-»

16°. No puedo precisar con exactitud durante cuánto tiempo se me torturó. Creo que en mi caso no fue más de media hora, pero en la mayoría de los casos duraban de dos a tres horas, según mi estimación.

«-»

17°. Luego de sufrir ese tratamiento, se me reintegró a la planta baja y permanecí allí hasta el día en que fui trasladado al Uruguay. Las condiciones higiénicas del lugar son lamentables, parece un taller mecánico abandonado por la suciedad de grasa y tierra característica de éstos y existe sólo un pequeño retrete para las casi 30 personas detenidas allí. Durante este período, en muchas oportunidades se escuchan voces de otras personas secuestradas en la planta alta, solicitando ir al baño, agua o comida.

«-»

18°. Entre esas voces reconozco claramente la de Gerardo Gatti Antuña a quien conozco desde hace mucho tiempo, como dirigente sindical de los obreros gráficos en el Uruguay.

«-»

19°. Por comentarios de otros secuestradores –en momentos de descuido de los guardias podemos cambiar algunas palabras en voz baja– me entero que otra de las voces escuchadas en la planta alta es la de Hugo Méndez, otro sindicalista uruguayo que había sido secuestrado en Buenos Aires en el mes de junio.

«-»

20°. Con el paso de los días puedo darme cuenta –por el contenido de las conversaciones y los modismos que emplean– que la gran mayoría de los que participaron en el operativo del secuestro y todos quienes nos custodian, son argentinos.

Los guardias, por el tratamiento que se dan, parecen pertenecer al ejército

argentino, mientras que quienes participan en los operativos no dan esa impresión. Entre ellos se distingue un hombre de unos 35 años de edad, sumamente corpulento, que responde al sobrenombre de "Paqui" (contracción de "Paquidermo") y actúa con brutalidad y exhibición de fuerza, jactándose de que puede derribar toda clase de puertas.

«-»

21°. En los interrogatorios y torturas participan directamente oficiales del ejército uruguayo. Algunos dicen pertenecer a un grupo llamado OCOA (Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas) y se distinguen, en el trato entre ellos, con el nombre de Oscar, seguido de un número ordinal. 'Oscar 1' es un oficial de alta graduación, que podría tener unos 45 años, de estatura mediana, grueso, de pelo blanco, al que también llaman por el sobrenombre de "El tordillo". Alcanzo a oír alrededor de diez números, correspondientes a oficiales con grado de capitán o superiores. Varios de ellos parecían, por sus comentarios, residir habitualmente en la Argentina. [4]

«-»

22°. Junto a los miembros de OCOA actúan oficiales pertenecientes al Servicio de Inteligencia de Defensa (SID), miembros de lo que se nos dice que es la "División 300". El Jefe de esta división es un Coronel que se distingue con el N° 301. El Jefe Operativo de la división es el encargado directamente de conducir las torturas, junto con quien se hace llamar 'Oscar 1'. La División 300 está

[4] **Numeral 21°**. OCOA (Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas).
"Algunos militares uruguayos pertenecían a un grupo llamado Ocoa (Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas), integrado por militares y policías uruguayos que se distinguen, en el trato entre ellos, con el nombre de Oscar, seguido de un número ordinal. Así:
Oscar 1: Era el Mayor Ernesto Rama (alias "El Tordillo" o "Puñales"), [...] Jefe operativo de la Ocoa. A partir de 1977 estuvo encargado del cuartel de Trinidad, departamento de Flores, Uruguay.
Oscar 5: Médico de la Ocoa, que atendía a los secuestrados por el SID.
Oscar 7: Capitán Jorge Silveira (alias "Siete Sierras" o "Chimichurri"). [...] Fundador del grupo especializado en torturas e interrogatorios. Con posterioridad a los hechos aquí narrados, se desempeñó como capitán de inteligencia en el S II de Punta de Rieles, Montevideo. [...]
Oscar (No puedo precisar el número que le correspondía): Apellidado Bolasky.
Alcanzo a oír alrededor de 10 números correspondientes a oficiales con grado de capitán o superiores. Varios de ellos parecían por sus comentarios residir habitualmente en la Argentina."
En: Claudio Trobo, obra citada, p. 162.

compuesta aparentemente por unas 60 personas, entre oficiales y tropas. [5]

«-»

23°. En el local donde permanecíamos secuestrados había personal de tropa de la División 300. Los dos principales se distinguían con los seudónimos de "Daniel" (un sargento) y "Drácula" (soldado de 1ª.). Eran quienes se ocupaban del acondicionamiento y embalaje de todo lo robado en los allanamientos –según decían era "conquistado en el campo de batalla"– para su posterior traslado al Uruguay. Entre todo lo robado había autos desarmados, heladeras, televisores, máquinas de escribir y calcular, artículos electrodomésticos, vajilla, bicicletas, libros, etc. [6]

---

[5] **Numeral 22°**. La División 300.
"Junto a los miembros de OCOA actúan oficiales pertenecientes al Servicio de Inteligencia de Defensa (SID), miembros de la División 300. Se distinguen por un número que va del 301 al 350. Puedo identificar:
301: Coronel (Ret. Efect.) Ramírez. Jefe de la División 300. Tiene más de 50 años, de tez morocha [...]
302: Mayor José Nino Gavazzo: máximo jefe operativo del arma de Artillería. Viajó asiduamente a Buenos Aires durante fines de junio y principios de octubre de 1976. Era encargado de conducir las torturas junto a Oscar 1. Fue el elaborador y lector de los comunicados fraguados del 27 de octubre de 1976.
303: Mayor Manuel Cordero. Participó activamente en todo el operativo de secuestro en Buenos Aires, traslado al Uruguay, negociaciones posteriores y sesiones de tortura.
304: Mayor Enrique Martínez. Participó activamente en las sesiones de tortura.
305: Mayor Ricardo Medina. [...] Actuó en Buenos Aires desde junio a octubre de 1976. Durante setiembre, octubre y seguramente noviembre de 1976, era el que quedaba al mando del operativo en Buenos Aires mientras Gavazzo se encontraba ausente. [...]
306: No sé su nombre. Fue quien alquiló, con documento fraguado, el chalet del balneario Shangrilá.
307: Capitán Vázquez. Actuó en Buenos Aires durante junio y julio de 1976. [...]
309: Teniente primero Maurente. [...]
310: Teniente Sánchez. [...] Estuvo en Buenos Aires en noviembre de 1976.
311: Teniente Sander o Sandier. De la policia metropolitana, guardia de Coraceros. Estuvo en Buenos Aires con 310 y 305 [...]
De ese número en adelante se identifica al personal de tropa (sargentos, cabos, soldados), quienes nos vigilaron durante el tiempo de secuestro tanto en Buenos Aires como en Montevideo [...]."
En: Claudio Trobo, obra citada, p. 162 y ss.

[6] **Numeral 23°**. La División 300, personal de tropa.
"Puedo señalar:
"Dani" o "Daniel". Sargento. [...]
"Drácula". Merecedor de ese apodo por su sadismo. [...]
También puedo identificar a las siguientes personas: "Musculoso", "Delón", "Quimba", "Cebolla", "Tuerto", "Boquina" (estuvo también en Buenos Aires), "Pelado", "El Viejo", "Pinocho" y "Auro" o "Mauricio", este último es un cabo que viajó a Chile en misión especial a fines de noviembre o principios de diciembre de 1976.
De todos los oficiales y suboficiales nombrados, puedo ampliar datos
y los reconocería inmediatamente si me los enfrentasen."
En: Claudio Trobo, obra citada, p. 163 y ss.

«-»

24°. El día 15 de julio condujeron al local a otras tres personas. Al identificarse y por las conversaciones de los guardias pude enterarme que se trataba de la abogada Manuela Santucho, Carlos Santucho (ambos hermanos de Mario Roberto Santucho) y una cuñada de éste cuyo nombre no retengo y a la cual los guardias se referían como "Beba" no sé si en forma despectiva o por ser ese su apodo.

«-»

25°. El día 19 de julio de 1976 nos anuncian la muerte de Mario Roberto Santucho, en un encuentro armado, insultando soezmente a sus familiares. A esa altura, tanto Carlos Santucho como su cuñada, parecen haber perdido la razón a causa de las brutales torturas de que han sido objeto. La doctora Manuela Santucho, a pesar de que también ha sido bárbaramente torturada, aún se mantiene lúcida.

26°. Alrededor de las 18 horas de ese día comenzaron a llenar un gran tanque de agua, que han colocado entre las personas secuestradas. Se siente fluir el agua. Mientras tanto oficiales y guardias insultan y castigan a los secuestrados, haciéndonos responsables de la muerte de un capitán, ocurrida en ese encuentro armado, diciendo que en ese tanque "nos van a limpiar la cabeza a todos". En la noche, con el pretexto de que Carlos Santucho deliraba constantemente, se abalanzan sobre él y lo atan con cadenas, ya que se siente el ruido característico de éstas. Previamente han colgado sobre el tanque, sujeto del techo, un aparato corredizo, explicando minuciosamente su uso. Por ese aparato pasan una cuerda que atan a las cadenas con que han envuelto a Santucho, mientras nos explican esta maniobra también detalladamente.

«-»

27°. En esos momentos un oficial argentino trae un ejemplar del diario Clarín de Buenos Aires, donde se narra la forma en que fue muerto Mario Roberto Santucho, obligando a Manuela Santucho a que nos lo lea en voz alta. Mientras tanto Carlos Santucho es introducido y sacado del tanque lleno de agua entre risas e insultos siendo golpeado con saña, cada vez que emerge. Sufrió este trato durante largo rato, lo que nos sorprendió por cuanto según comentarios

oídos a los propios guardias nunca había tenido actividad política. Luego al parecer advierten que el cuerpo no da ya señales de vida. Lo desatan, lo introducen en un vehículo y se lo llevan. Manuela Santucho y su cuñada permanecieron un par de días más con nosotros, y luego fueron conducidas a otro lugar, que desconozco.

«-»

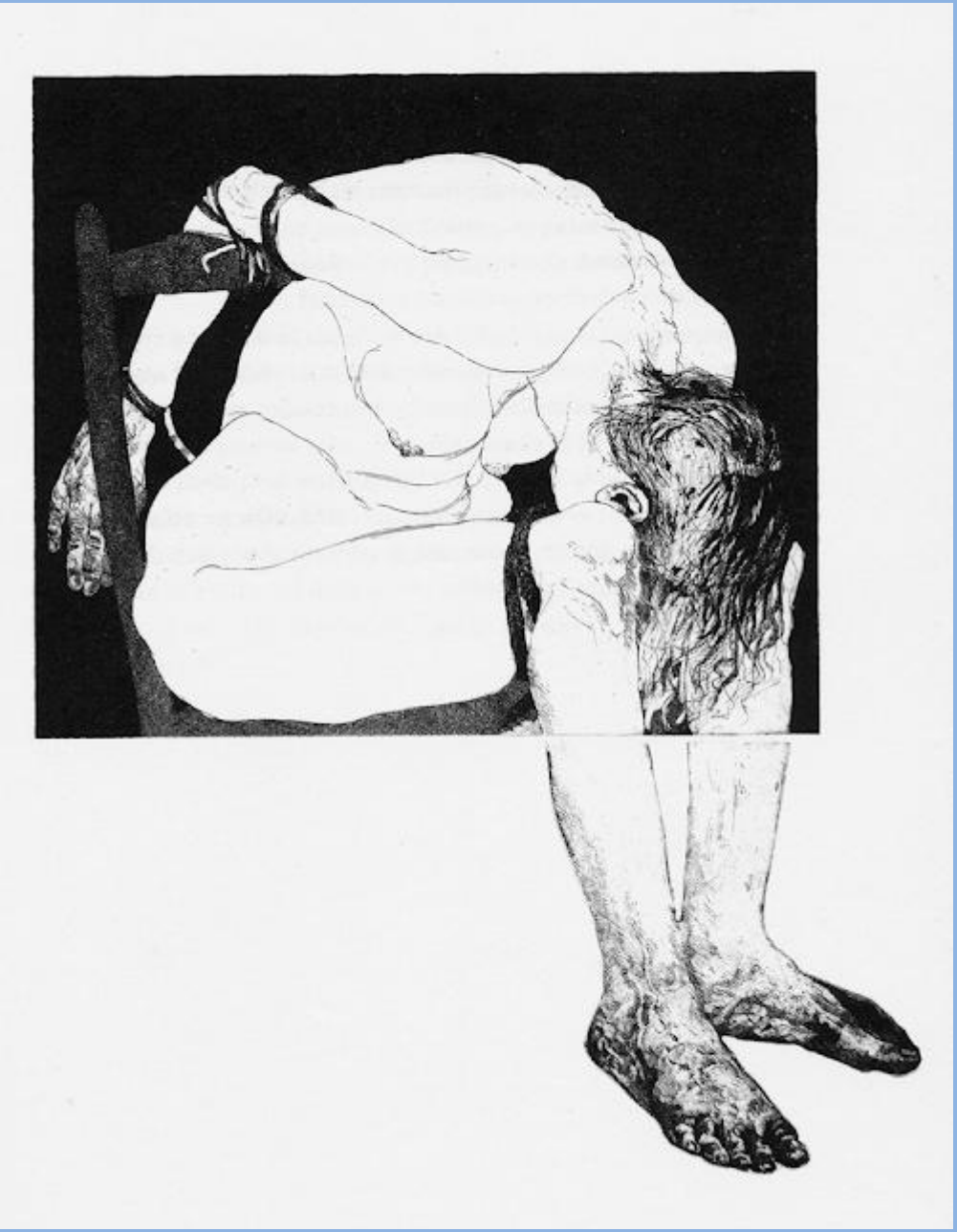

Ilustración de Carlos Alonso,
en Juan Gelman,
Bajo la lluvia ajena

«-»

28°. El jefe del destacamento argentino es un oficial de alta graduación, al que

sus subordinados mencionan, entre ellos, como "el Jova" o "el Jovato", lo que en argot bonaerense significa "el Viejo". Al llegar al local en que permanecíamos detenidos fue él quien nos pidió los datos de identificación.
Pude apreciar a través de la bolsa que me cubría la cabeza que es un hombre de entre 50 y 55 años de edad, alrededor de 1.75 de estatura, complexión fuerte, rasgos marcados, pelo recortado y algo canoso. Vestía botas, pantalones de montar y ropa de abrigo típicamente militar.

«-»

29°. El local en que estuve secuestrado tiene –como ya dije– una puerta amplia con una cortina metálica de enrollar, lo que se notaba en cada entrada o salida de vehículos. La entrada de vehículos era anunciada previamente por radio al personal de guardia, con varios minutos de anticipación, con el nombre en clave de "operación sésamo". El salón de la planta baja es amplio. Tiene entre 6 u 8 metros de ancho por 25 o 30 de profundidad. A cierta altura se ha hecho una división con arpillera encalada. Sobre la pared que queda a la derecha, al entrar, está ubicado un pequeño retrete, con un wc sin taza y un pequeño lavabo. Al cabo del retrete hay una pileta de lavar. La escalera por la cual se sube a la planta alta está ubicada al lado del retrete. Tiene una base de cemento y escalones de tabla gruesa. Esta escalera parece de construcción posterior al resto de la casa. En la planta baja hay por lo menos tres habitaciones y una cocina, existiendo una pared hecha de bloques, al parecer también de construcción posterior.

«-»

30°. Desde el fondo e la casa, a determinadas horas, llega el ruido característico de un recreo escolar, lo que me permite afirmar que en las proximidades funciona una escuela. Por el frente de la casa, a poca distancia, pasa una vía de ferrocarril. Según comentarios de la guardia, en una oportunidad, en la esquina próxima existe un taller mecánico de automóviles.

«-»

31°. El día 25 de julio se nos dijo que nos preparáramos para ser trasladados. Ya lo habían dicho tres días antes pero en esa oportunidad, según comentarios de la guardia, el avión en que debíamos viajar no llegó por la fuerte tormenta

de ese día, por lo que se postergó la operación. Se nos colocó tela adhesiva en los ojos y la boca y todos los secuestrados, menos yo, fueron esposados con las manos atrás. En mi caso no lo hicieron así porque tenía una gran inflamación en la muñeca izquierda, al haberse infectado una herida producida por las esposas. Me ataron entonces con tela adhesiva. Nos hicieron subir a la caja de un camión y sentarnos en el piso. Sobre nuestras cabezas, apoyadas en los laterales del camión se colocaron tablas, formando una especie de doble fondo. Sobre esas tablas cargaron gran cantidad de bultos y cajones con objetos robados. Según comentarios de los guardias, se habían realizado otros cuatro viajes con este tipo de carga.

Finalmente partimos de la casa en que habíamos permanecido secuestrados. En ese momento quedaron en ella Gerardo Gatti, León Duarte y Hugo Méndez, sobre cuyo destino nunca más supe nada.

«-»

32°. El camión en que se nos trasladaba iba fuertemente custodiado, a juzgar por el ruido de numerosas motos y automóviles a nuestro alrededor, que hacían sonar sirenas en los cruces, para interrumpir el tránsito. Nos condujeron a la Base Militar contigua al Aeroparque de la ciudad de Buenos Aires. Pude darme cuenta al descender ya que en la transpiración producida por el encierro y la llovizna que estaba cayendo en esos momentos la tela adhesiva se había desprendido algo, dejando cierta visibilidad.

«-»

33°. Una vez descendidos del camión se nos hizo subir a un avión "Fairchild" de los que utiliza la Fuerza Aérea Uruguaya y están afectados a los servicios de TAMU (Transporte Aéreo Militar Uruguayo) y PLUNA (Línea Nacional de Aeronavegación). Algunas de las personas que viajaban conmigo pudieron apreciar el distintivo de PLUNA en bolsas de polietileno puestas en el bolsillo de los asientos. Viajamos sentados y el vuelo duró alrededor de una hora, según mi estimación. Al aterrizar y descender pude advertir que estábamos en la Base Aérea Militar N° 1, contigua al Aeropuerto Nacional de Carrasco, en las afueras de Montevideo.

«-»

34°. Se me hizo entrar en un automóvil de tamaño mediano, donde me acostaron en el asiento trasero, cubriéndome con una frazada. En el auto viajan otras tres personas, al parecer oficiales, dos en el asiento delantero y otra detrás, conmigo. El automóvil en que viajaba sufrió una panne, por lo que hubo que trasbordar a otro automóvil que nos seguía, provocándose una demora que hizo que fuera el último en llegar a destino. [7]

«-»

35°. Al llegar a ese local el automóvil en que viajé entra en un garage, se me hace descender y pasar inmediatamente a la casa. Luego de identificarme me introducen en una habitación pequeña, me quitan la tela adhesiva de las manos y tras cerrar la puerta se me dice que puedo quitarme la que llevo en ojos y boca y bañarme.

Así lo hago y cuando pude ver me doy cuenta que estoy en un cuarto de baño prolijo, sin bañera pero con ducha, característico de la planta baja de ciertas residencias de Montevideo, en que el baño principal está en la planta alta. Al terminar de bañarme golpean la puerta, me dicen que me ponga de espaldas a ella, entra un guardia, me venda los ojos y me hace salir. Luego me dan una taza de leche caliente y me dicen que duerma.

«-»

36°. A la mañana siguiente me llevan a la planta alta, a la cual se sube por una escalera de dos tramos. La planta alta de la casa está compuesta por cuatro habitaciones. Una al frente, con balcón. También al frente y separada por un corredor hay otra pieza que hace esquina, con una ventana en cada pared. Otra habitación sobre el costado y, al correr del anterior, con una ventana, y otra también sobre el lateral, con ventana. Hay además, un cuarto de baño completo. En la primera habitación se realizaron los interrogatorios. En la segunda dormía la guardia. En la tercera estábamos los secuestrados y en la cuarta se reunían los oficiales.

«-»

37°. En esta casa continuaron los interrogatorios y torturas. En todo momento

[7] **Numeral 34°**. A partir de este numeral, salvo indicación contraria, se transcribe el testimonio de Enrique Rodríguez Larreta tal como referido por Claudio Trobo, obra citada, p. 155 y ss.

permanecemos esposados y con los ojos vendados.

«-»

38°. En la noche del día 14 de agosto se nos sacó presurosamente de esa casa. Vendados siempre y con las manos esposadas atrás, fuimos introducidos en un camión con caja metálica, cerrada, custodiados por automóviles con sirena abierta, realizamos un viaje de entre 20 y 30 minutos hasta nuestro nuevo destino. Al llegar, se nos hace descender al subsuelo de una casa, donde se nos introduce en una pieza grande, con piso de madera, en que se nos dividió en dos grupos, uno sobre cada pared. En ese lugar el mayor José Nino Gavazzo nos dirigió un discurso, enterándonos que estábamos en manos de lo que llamó las "Fuerzas Especiales de Seguridad de la República Oriental del Uruguay" y que estábamos sometidos a una rigurosa disciplina, en que cualquier falta sería severamente castigada.

«-»

39°. A esa altura, se nos ha puesto números para identificarnos, somos en total 24, ese es precisamente el número que me asignan a mí. Continúan los interrogatorios y torturas (palizas, picana eléctrica y submarino, que aplicaban en un cuarto destinado a ello, donde habían puesto un medio tanque de petróleo, y que llamaban "el cuarto del tacho") aproximadamente hasta el día 23 de agosto. A partir de esa fecha se siguen aplicando castigos pero solamente por faltas en la disciplina.

«-»

40°. A los pocos días de estar en esta casa son retirados de la habitación que servía de celda común, José Félix Díaz Berdayes (15 de agosto) y Laura Anzalone (el 20 de agosto) compañera del anterior, de quien se hallaba embarazada. [8]

«-»

41°. El día 26 de agosto –lo recuerdo con precisión por tratarse del día siguiente a una importante fecha histórica del Uruguay y varios de los guardias hicieron comentarios de la parada militar que se realizó– volvió el mayor

[8] **Numeral 40°**.
En: *Proyecto Desaparecidos. Denuncia de Enrique Rodríguez Larreta Piera*. *Legajo N° 2539.*

Gavazzo, nos hizo poner de pie y nos planteó lo siguiente:

"Que ellos, las Fuerzas Especiales del Uruguay, nos habían salvado la vida al rescatarnos de los asesinos argentinos, que nos querían mandar para arriba a tocar el arpa con San Pedro".

"Que por lo tanto debíamos contribuir a que se justificara nuestra presencia en el Uruguay, para lo cual debíamos prestarnos a simular una tentativa de invasión armada por un grupo guerrillero, que habría ingresado clandestinamente a la altura del Río Negro, donde sería sorprendido por tropas uruguayas. Si admitíamos estos hechos nos correspondería una pena comprendida entre los 15 y 20 años de prisión."

Para presionarnos insiste en recordar que si bien nos habían salvado la vida, estábamos exclusivamente en sus manos y nadie conocía nuestro paradero. Para mantener el secreto de la trama, debíamos designar defensores "de oficio" en el proceso que se nos seguiría, evitando así la intervención de abogados particulares.

«-»

42°. La totalidad de los secuestrados rechazó este planteamiento negándose a firmar actas de declaración que el mayor Gavazzo ya había traído confeccionadas.

Ante esto se retiró para regresar al día siguiente por la noche amenazando con ejecutar con sus propias manos a dos de los integrantes del grupo. Los hace salir de la habitación y al cabo de 3 ó 4 horas ambos fueron devueltos tras haber sido castigados en forma despiadada. [9]

«-»

43°. El día 1º de setiembre volvió Gavazzo, pero ahora con un planteamiento

[9] **Numeral 42°**.
"42°. La totalidad de los secuestrados rechazó este planteo, negándose a firmar las actas con declaraciones que el Mayor Gavazzo ya traía confeccionadas. Regresó al día siguiente por la noche, convocó por su nombre a Raúl Altuna y su esposa, Margarita Michelini y anunció que los iba a ejecutar ya que eran los responsables de la actitud del grupo y que se estaban burlando de las "fuerzas especiales de seguridad". Los hace salir de la habitación celda y ante ello se produce entre todos, una situación de gran tensión, desmayándose Edelweiss Zahn de Andrés mientras otras mujeres prorrumpen en llanto. Al cabo de tres o cuatro horas, Raúl Altuna y su esposa fueron devueltos a la celda común, tras haber sido castigados en forma despiadada."
En: *Testimonio de Enrique RODRIGUEZ LARRETA PIERA*,
La violación de los Derechos Humanos en el Uruguay (Segunda y Ultima parte).
El Día, viernes 22 de abril de 1977 (numerales 38 a 64) (documento en formato pdf, 1 pp.)

distinto. Nuestro arresto en lugar de realizarse cuando pretendíamos invadir el Uruguay, se efectuaría en una casa en el centro de Montevideo, donde se nos sorprendería reunidos y profusamente armados. Las demás condiciones , se mantenían: seríamos condenados a más de 15 años de prisión y deberíamos designar defensores de oficio. En caso de negativa, nos dice que no le quedará otra solución que devolvernos a Argentina, para que nos asesinen. Sin embargo los secuestrados en pleno se niegan a firmar actas con ese contenido.

«-»

Paula Luttringer,
El Lamento de los Muros y
Cosas desenterradas

44°. Al día siguiente, en horas de la noche, volvió a presentarse el mayor Gavazzo, quien dijo venir acompañado por dos soldados armados con ametralladoras a los que, si continuábamos negándonos a firmar, daría orden de abrir fuego. Nos hizo notar que los soldados le obedecían ciegamente y que nadie estaba enterado de nuestro paradero, de modo que le sería suficiente con hacer lavar la sangre y cubrir los impactos en las paredes para que nadie supiera nunca que eso había ocurrido y cuál había sido nuestro fin. A pesar de las amenazas continuamos negándonos a firmar lo que se nos exigía.

«-»

45°. Luego transcurrieron varios días en que el mayor Gavazzo no volvió a aparecer y se nos dejó tranquilos. Varias de las personas que estaban conmigo fueron llamadas separadamente para conversar con otros oficiales, pudiendo enterarme que, según decían "se estaba buscando una salida" a nuestra situación.

«-»

46°. El 10 de setiembre, por la noche se me conduce a una habitación donde se hallan reunidas varias personas. Gavazzo me explica que se está en vías de lo que llama "un acuerdo" que él considera favorable para todos y que quiere conocer cuál es mi posición. Ésta es la primera oportunidad en que alguien habla conmigo, con respecto a mi situación desde que he sido llevado de regreso al Uruguay.

Pienso que a esa altura todos saben que no pertenezco a ninguna organización política, ya que nadie me ha acusado de ello ni existe ninguna prueba que me relacione, directa o indirectamente con tales organizaciones. Sin embargo desde hace dos meses se me ha torturado, se me ha mantenido esposado y vendado, comiendo mal, durmiendo en el suelo con una frazada mugrienta y sin noticias de mi familia que ya debía darme por muerto.

Carezco de antecedentes penales de clase alguna y si se me ha secuestrado y enviado por la fuerza al Uruguay es por el solo hecho de haberme encontrado en Buenos Aires buscando a mi hijo desaparecido, con todos mis documentos en regla y dando los pasos que la Constitución y la ley permitían. Explico al mayor Gavazzo que soy contrario a la política seguida por los militares que

gobiernan al Uruguay, que no estoy de acuerdo con sus medidas económicas y con los métodos que utilizan, pero que no pertenezco a ningún grupo político y menos aún que se proponga conspirar o atentar contra las instituciones. Pero que, si de todas maneras, lo que él llama el acuerdo es aprobado por las demás personas que se hallan en mi situación, yo acompañaré el criterio general. Ante estas manifestaciones me conduce nuevamente a la celda.

«-»

47°. En los días siguientes pude advertir que las negociaciones continuaban, por los frecuentes llamados que se hacen a otros de los secuestrados. Finalmente el 25 de setiembre de 1976, soy nuevamente llevado ante el mayor Gavazzo, en la misma habitación en que había conversado con él la vez anterior. Esta vez emplea un tono mesurado y me dice que se ha concretado el acuerdo, por lo que me lo va a explicar. En ese momento le pido que me permita quitarme la venda a lo que accede, pudiendo ver entonces el rostro de los oficiales que se encuentran allí reunidos, y que luego identificaré como responsables de todos los hechos delictuosos aquí denunciados.

«-»

48°. Según me explica Gavazzo, de los 24 secuestrados iniciales, dos de ellos, José Félix Díaz Berdayes y Laura Anzalone, ya habían sido trasladados del lugar por su "colaboración" con las Fuerzas de Seguridad. De los 22 secuestrados que aún permanecen en la celda común, con dos (Jorge González Cardozo y Elizabeth Pérez Lutz) se llegará a una solución por separado. De los 20 restantes, seis son los casos más notorios. Enrique Rodríguez Larreta (hijo), su esposa Raquel Nogueira Pauillier, Raúl Altuna, Margarita Michelini, Eduardo Deán Bermúdez; y Enrique Rodríguez Larreta (padre). Estas seis personas deberíamos publicar solicitadas en los diarios de Montevideo, señalando que habíamos regresado al país por nuestra propia voluntad, que no deseábamos ser molestados ya que nos habíamos apartado de la actividad política. A cambio de ello permaneceríamos detenidos durante un lapso no mayor a dos años, en la misma casa en que estábamos, y en condiciones muy amplias, que incluso llegarían a permitir la visita de familiares, en citas concertadas fuera del lugar de detención que se realizarían con la correspondiente vigilancia. De

los restantes 14, Sergio López Burgos, Asilú Maceiro, Ana Inés Quadros, Elba Rama Molla y Sara Rita Méndez (madre del pequeño Simón Antonio Riquelo, nacido 20 días antes del secuestro de su madre y del que ésta no ha vuelto a saber nada desde el momento en que lo arrancaron de sus brazos, al detenerla) serán enjuiciados por el delito de "asociación subversiva". Para justificar esto deberán aparentar una reunión armados, en medio de la cual serían sorprendidos por el Ejército. Los otros nueve deberán aceptar aparecer como arrestados en hoteles del centro de Montevideo, donde estarían registrados con documentos falsos, con la excusa de que se aprestaban a colaborar en una campaña tendiente a desprestigiar internacionalmente a los gobiernos de Argentina y Uruguay. Serían enjuiciados por el delito de "asistencia a la asociación subversiva". [10]

Como condición básica del acuerdo todos los enjuiciados deberían designar defensores militares de oficio, evitando la participación en el proceso de abogados particulares.

Por mi parte evito dar una respuesta definitiva. Ante ello el mayor Gavazzo me aconseja que lo piense y se me conduce a la celda.

«-»

49°. En los días siguientes prosiguieron las negociaciones, siendo frecuentes los llamados a diversos secuestrados para mantener reuniones con oficiales. Pude enterarme que las personas que estaban conmigo se negaban a aceptar la tenencia de ninguna clase de armas, ya que nunca las habían manejado y ni siquiera las habían visto. Sin embargo, Gavazzo insistía mucho en ese aspecto porque el hallazgo de armas era imprescindible para dar resonancia publicitaria a la detención de un "grupo subversivo". Finalmente, se llega a convenir que las armas serán "encontradas", pero dejándose constancia de que las personas detenidas en la supuesta reunión ignoraban su existencia y no tenían nada que ver con ellas. Días después, cuando nos hacen escuchar el comunicado oficial sobre estos hechos que se transmitió por radio y televisión en el Uruguay,

[10] **Numeral 48°**. Simón Riquelo, el hijo desaparecido de Sara Méndez.
"Simón Antonio Riquelo fue hallado a partir de investigaciones periodísticas y del contacto con el represor argentino Eduardo Alfredo Ruffo, firmante del contrato de locación de Orletti."
En: Claudio Trobo, obra citada, p. 159.

advierto que Gavazzo, que fue quien redactó y leyó el comunicado, ha respetado esta condición y en un párrafo libera especialmente a las personas detenidas de toda responsabilidad por las armas allí "encontradas". [11]

«-»

50°. A esta altura deseo aclarar que a mediados de septiembre fue traído desde Buenos Aires quien luego supe era Alvaro Nores Montedónico, hermano de María del Pilar Nores Montedónico, refugiada uruguaya también secuestrada en Buenos Aires y que había viajado con nosotros, pero en condición distinta. Nunca estuvo esposada ni vendada, y se movía libremente fuera de la habitación-celda. Su hermano está en las mismas condiciones que ella.

«-»

51°. Alrededor del día 20 de octubre, el Capitán que se identifica con el Nro. 305 informa que ha alquilado, presumo que con nombre falso, un chalet situado en un balneario cercano a Montevideo, Shangrilá, donde se efectuará la detención de los "subversivos" reunidos. El 23 regresa y, en horas de la mañana, a eso de las 10, conduce a Sergio López Burgos, Asilú Maceiro, Ana Inés Quadros, Sara Rita Méndez y Elba Rama, custodiados por soldados. Vuelven a eso de las 18 horas, y nos enteramos que se ha montado una comedia en que el Ejército rodeó el chalet alrededor de las 15 horas y se llevó detenidos, esposados y encapuchados, a las cinco personas citadas y además, para impresionar más a los vecinos que observaban los hechos, incluso al Capitán 305 y a los soldados de civil que custodiaban a los secuestrados. Según el comunicado hecho público posteriormente, en la noche de ese día fueron detenidos en hoteles del centro de Montevideo los otros 9 secuestrados que serán enjuiciados por "asistencia a la asociación". Pero estas últimas personas nunca salieron de la habitación-celda en que nos encontrábamos; quienes se registraron en los hoteles con los supuestos documentos falsos fueron policías femeninas y soldados de la llamada "División 300". Los documentos falsos fueron confeccionados por los propios oficiales de la

[11] **Numerales 49° a 52°**; **57° a 64°**.
(*) Testimonio de Enrique Rodríguez Larreta. Diario "El Día". Transcripción en: *Diario El Día, edición 22 de abril de 1977, La violación de los Derechos Humanos en el Uruguay "Testimonio de Enrique Rodríguez Larreta", segunda parte, numerales 38° a 64°.*
(documento en formato pdf, 1 pp.)

"División 300" en la casa donde estábamos.

«-»

Tejiendo Memorias.
Hallazgo de los restos de Ricardo Blanco

«-»

52°. El 26 de octubre, los 14 secuestrados son llevados en camión al chalet de Shangrilá. Se ha convocado a la prensa, y allí se les exhibe a los periodistas. Cuando regresan a la casa donde nos encontrábamos, se advierte un trato distinto por parte de los guardias. En los días siguientes incluso se nos permite salir a tomar aire en el patio trasero de la casa. Allí, observando algunos edificios altos situados en las inmediaciones, confirmamos lo que ya sospechábamos: estábamos detenidos en la casa donde tiene su sede el Servicio de Inteligencia de Defensa. Se trata de una gran casa situada en medio de un jardín, en pleno centro de Montevideo, en Boulevard Artigas 1488 casi Palmar.

Su número telefónico es el 79-49-88.

«-»

53°. En los días siguientes, 28,29 y 30 de Octubre, se difunde por diarios,

radio y televisión un comunicado de las Fuerzas Armadas, que se nos permite escuchar, dando cuenta del "descubrimiento de un movimiento subversivo". Se anuncia la detención de 62 personas, pero sólo se da el nombre de los 14 que han exhibido a la prensa. Se mencionan los nombres de Gerardo Gatti y León Duarte, pero no se informa su detención.

54°. Comienza a realizarse, desde el punto de vista judicial, el "acuerdo". Los 14 secuestrados cuyo arresto ha sido reconocido son conducidos a un juzgado militar, donde se les procesa por los delitos convenidos. Todos ellos nombran defensores militares "de oficio". A esa altura comprendemos que nuestra situación se ha fortalecido mucho, ya que existen demasiados testigos cuyo arresto se ha difundido, por lo que rechazamos los nuevos intentos que hace el mayor Gavazzo por obtener que firmemos las "solicitadas". En realidad, no insiste demasiado, ya que al poco tiempo nos dice que los "generales" no están de acuerdo con ninguna publicación, por lo que directamente se nos va a enjuiciar. Indica que mi hijo, Margarita Michelini y Raúl Altuna, serán procesados bajo el cargo de "asociación subversiva" y que mi nuera, Eduardo Deán y yo, lo seremos bajo la imputación de "asistencia a la subversión".

«-»

55°. Ante este planteamiento le hago notar que yo no he cometido delito alguno y que no estoy dispuesto a aceptar que se me enjuicie arbitrariamente. Manifiesto que ante cualquier proceso que se me inicie designaré un abogado defensor particular. Días después me hace conducir ante él y me informa que se ha resuelto liberarme sin proceso.

«-»

56°. Las otras cinco personas deberán firmar actas reconociendo haber sido detenidos el día 26 de octubre, en el Aeropuerto de Carrasco, al llegar desde Buenos Aires con documentos falsos, para dirigir o colaborar en tareas de propaganda contra el gobierno uruguayo. Por supuesto debían designar defensores militares.

«-»

57°. El 29 de noviembre las 14 personas procesadas en primer término son trasladadas al Establecimiento Militar de Reclusión Nº 1 (Penal de Libertad) los

hombres, y al Establecimiento Militar de Reclusión Nº 2 (Punta Rieles) las mujeres. En los primeros días de diciembre comienzan a conducir ante un juez militar de instrucción a las personas que aún quedan por procesar. A esa altura, Gavazzo ha llegado también a un "acuerdo" con Jorge González Cardozo, que será procesado por "asistencia a la asociación subversiva", y con Elizabeth Pérez Lutz, que será liberada. Para justificar el proceso, al primero se le hace firmar un acta fraguada según la cual declara que viajó al Uruguay para entregar una carta, cuyo contenido desconocía, a un preso que se encuentra en el Penal de Punta Carretas, y que, antes de llegar arrojó la carta al mar. Tanto González Cardozo como Elizabeth Pérez Lutz estaban reconocidos como refugiados políticos por la Oficina de ACNUR en Buenos Aires, y ya habían sido aceptados por el gobierno de Holanda, adonde debían viajar a fines de junio de 1976.

«-»

58°. El 12 de diciembre es liberada Elizabeth Pérez Lutz. El 16 de diciembre Jorge González Cardozo es conducido al Penal de Libertad. Ese mismo día, un juez militar procesa, por los delitos convenidos, a los cinco restantes secuestrados. En horas de la tarde el propio Mayor Gavazzo conduce a Margarita Michelini y a Raúl Altuna a visitar a la madre de la primera, en su casa. Recién ese día la señora de Michelini se entera que su hija y su yerno están con vida.

«-»

59°. El 22 de diciembre Margarita Michelini y Raquel Nogueira son trasladadas al Penal de Punta de Rieles, y Enrique Rodríguez Larreta (hijo), Raúl Altuna y Eduardo Deán son llevados al Penal de Libertad.

«-»

60°. Horas después se me deja en libertad. Me llevan en un vehículo militar hasta mi domicilio. Con anterioridad, también han quedado en libertad José Félix Díaz, Laura Anzalone, María del Pilar Nores y Alvaro Nores. Nunca se dio ninguna información a la prensa sobre todas estas personas (ni sobre las que fueron procesadas en una segunda etapa, ni sobre las que fueron liberadas).

«-»

61°. Una vez en libertad, intenté descubrir la ubicación de la casa en la que habíamos estado detenidos al llegar de Buenos Aires. Pude enterarme que mi descripción coincidía con la de una casa situada en la Rambla Costanera de Montevideo, en la zona de Punta Gorda, lindera al Hotel Oceanía, que ha adquirido notoriedad por haber sido utilizada por el Ejército para interrogatorios y torturas de detenidos, desde hace ya tiempo. En ella, según se me informó, fueron interrogados numerosos integrantes del Partido Comunista, entre otros detenidos. Pasé por el lugar y, observando desde el exterior, puedo afirmar que la casa coincide perfectamente con las características de aquella en la que estuve detenido. [12]

«-»

62°. Cuando decidí salir del Uruguay para dar testimonio de estos hechos, viajé a Buenos Aires. Allí, en contacto con integrantes de la colonia de refugiados uruguayos pude enterarme que la descripción que yo hacía de la casa donde había estado secuestrado en la Argentina coincidía con la de un matrimonio argentino que tiempo antes había logrado fugar de la casa en la que se los retenía, situada en la calle Venancio Flores esquina Emilio Lamarca. Concurrí al lugar, ahora aparentemente abandonado, y creo que es allí, efectivamente, donde estuvimos detenidos. Es un antiguo taller que tiene en su frente un cartel que dice "Automotores Orletti". La entrada al taller se hace por una puerta que tiene una gran cortina de enrollar, al costado izquierdo de la cual (visto desde el frente) hay una puerta común que ha sido blindada y dotada de una mirilla. Por la calle Bacacay, que es paralela a Emilio Lamarca, y a la misma altura del taller, hay una escuela, que lleva el nombre de un señor Fernández. En la esquina hay un taller mecánico en funcionamiento, y la vía férrea pasa frente al local de "Automotores Orletti".

«-»

63°. Estos hechos no fueron los únicos de esta clase ocurridos ocurridos en estos meses. Al ser liberado supe que en septiembre se había denunciado la desaparición de decenas de refugiados uruguayos en Buenos Aires, incluyendo otros tres niños de corta edad, secuestrados junto con sus padres. De todos

[12] **Numeral 61°**. Véase también en: Claudio Trobo, obra citada, p. 164.

ellos, como de Gatti, de Duarte y de Méndez, ni siquiera se ha podido saber hasta hoy si están vivos o muertos.

«-»

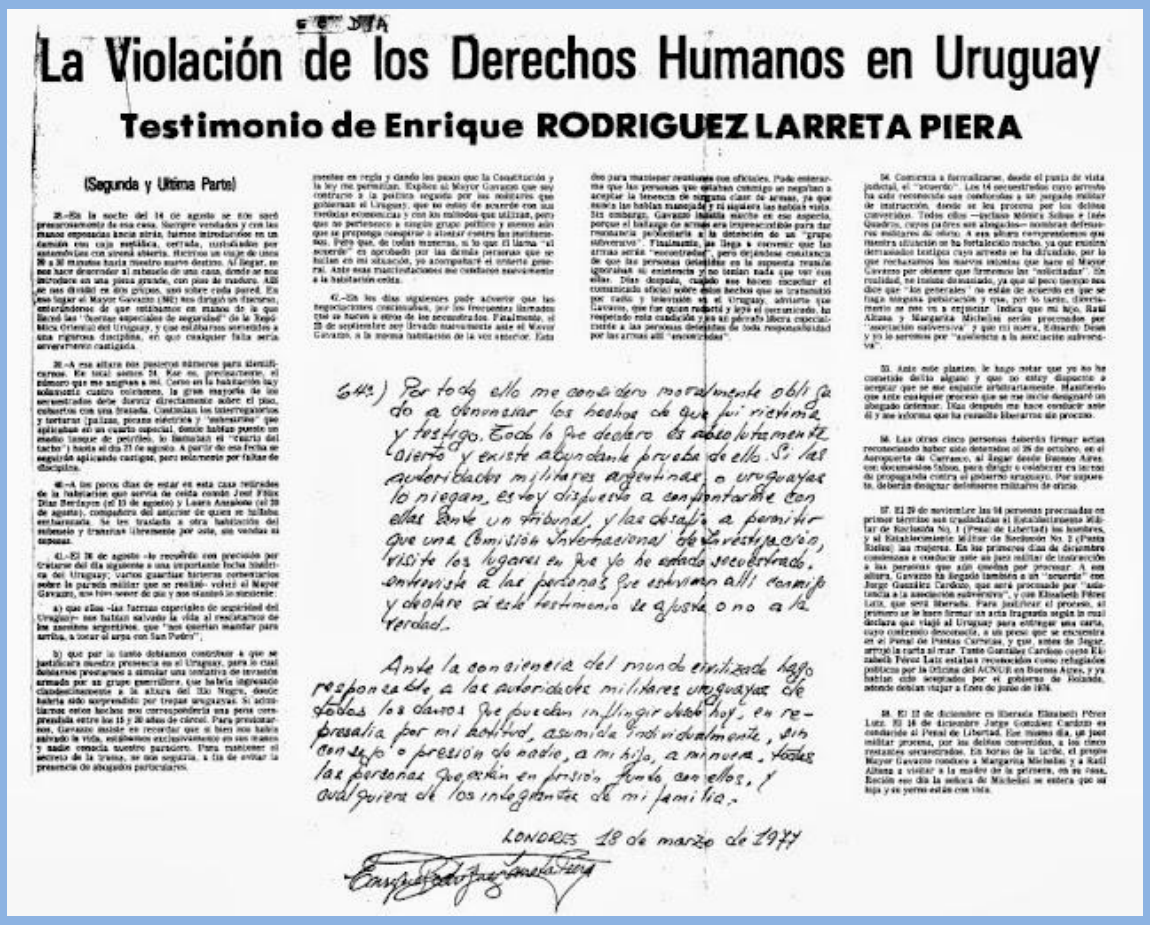

La Violación de los Derechos Humanos en Uruguay

Testimonio de Enrique RODRIGUEZ LARRETA PIERA

(Segunda y Ultima Parte)

64º) Por todo ello me considero moralmente obligado a denunciar los hechos de que fui víctima y testigo. Todo lo que declaro es absolutamente cierto y existe abundante prueba de ello. Si las autoridades militares argentinas o uruguayas lo niegan, estoy dispuesto a confrontarme con ellas ante un tribunal y las desafío a permitir que una Comisión Internacional de Investigación, visite los lugares en los que yo he estado secuestrado, entreviste a las personas que estuvieron allí conmigo y declare si este testimonio se ajusta o no a la verdad.

Ante la conciencia del mundo civilizado hago responsable a las autoridades militares uruguayas de todos los daños que puedan infligir desde hoy, en represalia por mi actitud, asumida individualmente, sin consejo o presión de nadie, a mi hijo, a mi nuera, todas las personas que estén en prisión junto con ellos, y cualquiera de los integrantes de mi familia.

LONDRES 18 de marzo de 1977

Testimonio de Enrique Rodríguez Larreta. Diario "El Día"

64°. Por todo ello me considero moralmente obligado a denunciar los hechos de que fui víctima y testigo. Todo lo que declaro es absolutamente cierto y existe abundante prueba de ello. Si las autoridades militares uruguayas o argentinas lo niegan, estoy dispuesto a confrontarme con ellas ante un tribunal y las desafío a permitir que una Comisión Internacional de Investigación, visite los lugares en los que yo he estado secuestrado, entreviste a las personas que estuvieron allí conmigo y declare si este testimonio se ajusta o no a la verdad.

Ante la conciencia del mundo civilizado hago responsable a las autoridades militares uruguayas de todos los daños que puedan infligir desde hoy, en represalia por mi actitud, asumida individualmente, sin consejo o presión de nadie, a mi hijo, a mi nuera, todas las personas que estén en prisión junto con

ellos y cualquiera de los integrantes de mi familia.

Londres, 18 de Marzo de 1977

Enrique Rodríguez Larreta Piera

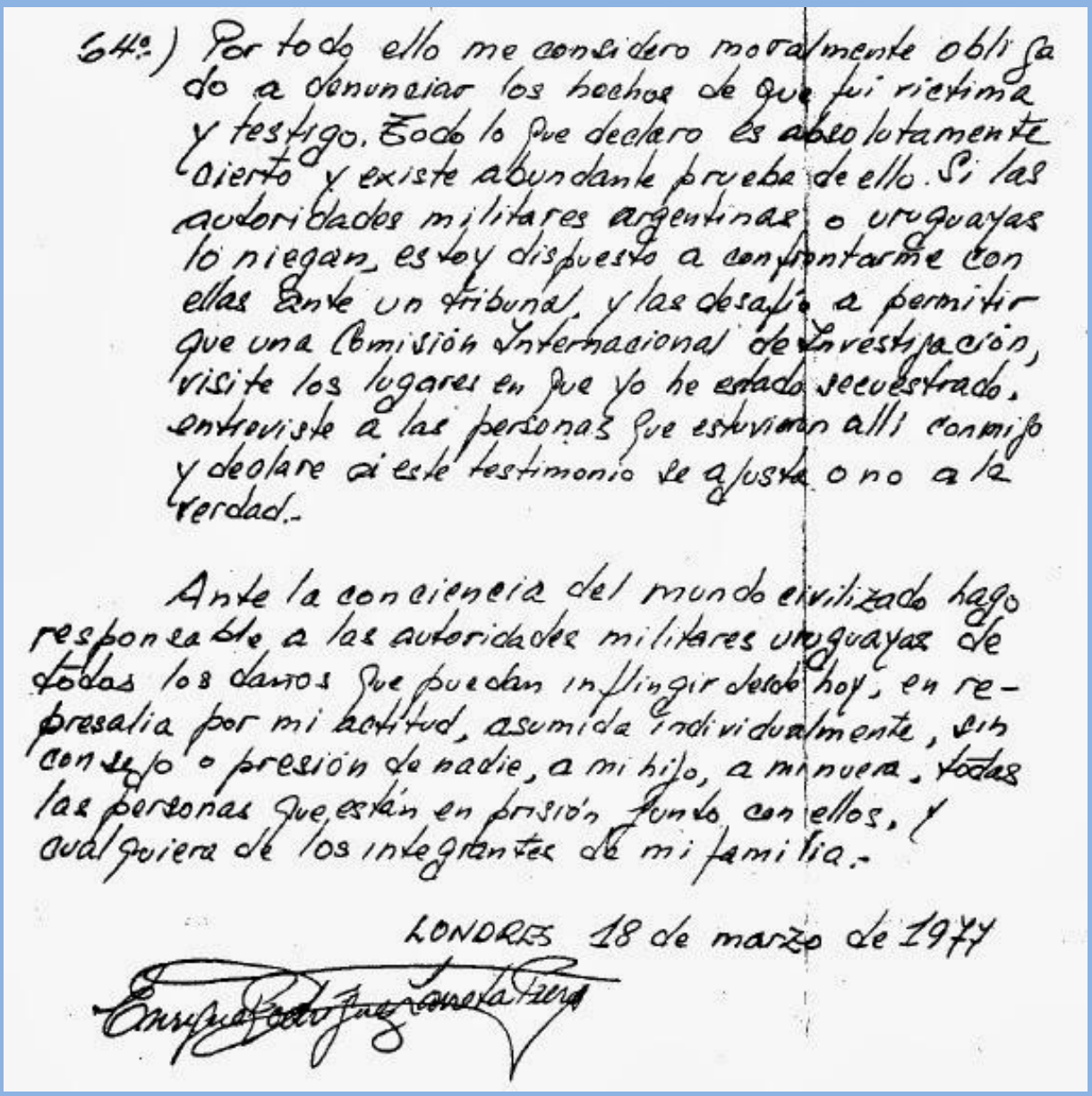

64º) Por todo ello me considero moralmente obligado a denunciar los hechos de que fui víctima y testigo. Todo lo que declaro es absolutamente cierto y existe abundante prueba de ello. Si las autoridades militares argentinas o uruguayas lo niegan, estoy dispuesto a confrontarme con ellas ante un tribunal, y las desafío a permitir que una Comisión Internacional de Investigación, visite los lugares en que yo he estado secuestrado, entreviste a las personas que estuvieron allí conmigo y declare si este testimonio se ajusta o no a la verdad.-

Ante la conciencia del mundo civilizado hago responsable a las autoridades militares uruguayas de todos los daños que puedan infligir desde hoy, en represalia por mi actitud, asumida individualmente, sin consejo o presión de nadie, a mi hijo, a mi nuera, todas las personas que están en prisión junto con ellos, y cualquiera de los integrantes de mi familia.-

LONDRES 18 de marzo de 1977

Enrique Rodríguez Larreta Piera

Testimonio de Enrique Rodríguez Larreta. *Manuscrito*

««-»»

Espacio para la Memoria:
Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio,
Automotores Orletti;
barrio Floresta, Venancio Flores 3519/21,
esquina Emilio Lamarca, Buenos Aires.

««-»»